

REPUBLICA DE COLOMBIA

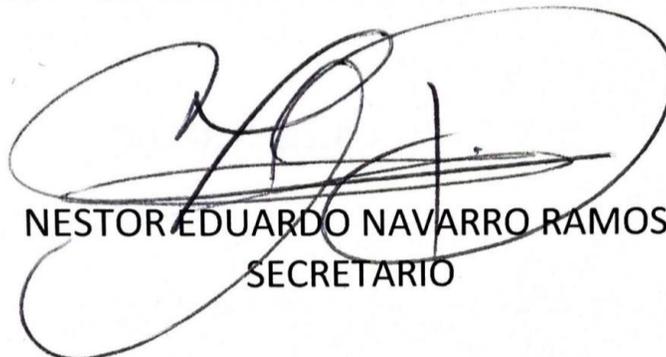


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA GLORIA CESAR

j01pmmallagloria@cendj.ramajudicial.gov.co
Telefax-5683062 Calle 2 N° 5° - 46 La Gloria Cesar

Rad. 203834089001 2021-00051 00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL; SECRETARÍA, La Gloria Cesar, lunes, 3 de octubre de 2022, pasa a despacho el proceso de alimentos para lo de su cargo. ORDENE.



NESTOR EDUARDO NAVARRO RAMOS
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA GLORIA CESAR

j01pmmallagloria@cendj.ramajudicial.gov.co
Telefax-5683062 Calle 2 N° 5° - 46 La Gloria Cesar

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL; La Gloria Cesar, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

Proceso: Alimentos

Radicado: 203834089001 2021-00051 00

Demandante: ANGELICA PATRICIA VEGA ROJAS

Demandado: JORGE ELIECER MARTINEZ OTALORA

Visto el informe secretarial que antecede, accédase lo solicitado por la parte demandante, en consecuencia, hágase entrega del o los depósitos judiciales que se encuentra en el proceso a favor de la señora ANGELICA PATRICIA VEGA ROJAS. Ofíciense.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
JUEZ

Firmado Por:

Piedad Del Rosario Montero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Gloria - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3ea7ef981544c842147f62fa4e2fc7c19d2475595ed8bfb4f0d4fecfcc13248**

Documento generado en 03/10/2022 05:59:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>